

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 165-2011.

Guatemala, 18 de julio de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie), solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su respectivo Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de adquirir productos medicinales destinados a la población en situación de pobreza y extrema pobreza; y para cubrir gastos de bienes, servicios y prestaciones laborales, con el objeto de cumplir con sus metas y objetivos estratégicos en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen No. **435** de fecha **12 JUL. 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29 la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie), serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

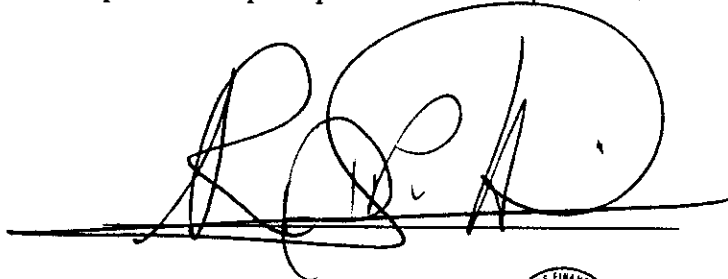
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
552	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sosep, Sie y Seprem)	61	11	<u>1,681,727.00</u>	<u>1,681,727.00</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

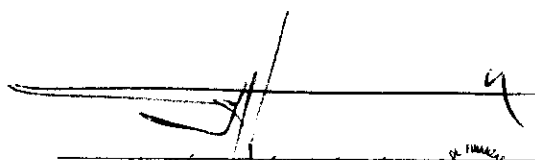
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,681,727.00</u>	<u>1,681,727.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,681,727.00</u>	<u>1,681,727.00</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	1,681,727.00	1,681,727.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.1,681,727.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

